

# Legislación internacional

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

## Artículo 13 - Acceso a la justicia

1

Los Estados Partes asegurarán el acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

2

A fin de contribuir a garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad, los Estados Partes promoverán la formación adecuada de quienes trabajan en el ámbito de la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario.

- Las normas internacionales y de la UE pueden consultarse aquí o en nuestro sitio web.



## ENABLE Inclusión y acceso a la justicia para los acusados con discapacidad intelectuales y psicosociales.

### Contáctanos

 [www.validity.ngo](http://www.validity.ngo)

 [validity@validity.ngo](mailto:validity@validity.ngo)

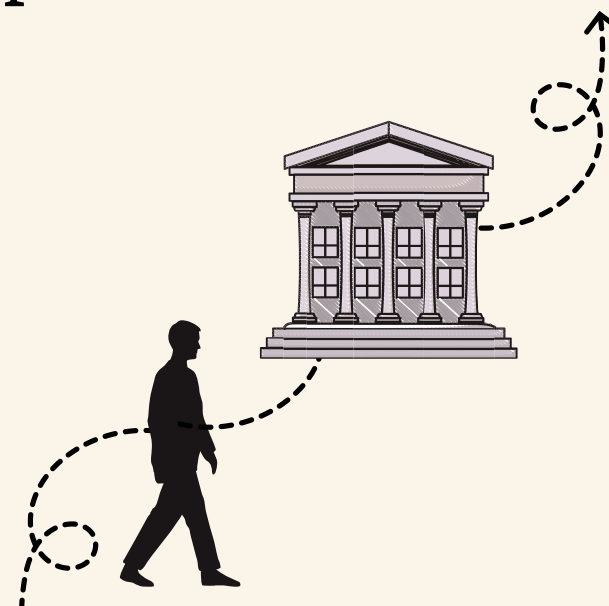


Facilitar la inclusión y el acceso a la justicia de los acusados con discapacidad intelectual y psicosocial (101056701 – ENABLE – JUST-2021-JACC).



Co-funded by  
the European Union

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea. No obstante, los puntos de vista y opiniones expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la subvención pueden ser consideradas responsables de las mismas.



## ¿Qué debo saber?

Las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, sospechosas o acusadas en procesos penales, se enfrentan a múltiples barreras para participar en el proceso de justicia penal. Estas barreras suelen estar relacionadas con el entorno físico inaccesible, la falta de información en formatos accesibles y de tecnologías de la comunicación adecuadas, pero también con la ausencia de asistencia y representación jurídicas calificadas.

### Contenido:



- Cómo comunicarse
- Legislación
- Ajustes de procedimiento



## Comunicación con personas con discapacidad

- Hable despacio, sin levantar la voz
- No los infantilice
- Dí su nombre con frecuencia
- Diga o repita quién es y explique o vuelva a explicar lo que pretende hacer
- Haz una pregunta cada vez, utiliza respuestas alternativas si no puedes hacerte entender
- Tratar cualquier comportamiento inadecuado con amabilidad y no con reproches.
- Muestre su satisfacción con cualquier respuesta dada

## Adaptaciones de procedimiento - Comité de la CDPD (ejemplos)

- Mediadores y facilitadores independientes especialmente formados para ayudar en la comunicación
- Adaptaciones y cambios de procedimiento en la audiencia (adaptación del lugar, cambios en el método de interrogatorio, etc.)
- Apoyo a la comunicación (sistemas y dispositivos de ayuda auditiva, etc.)
- Facilitar la comunicación con la ayuda de secretarios judiciales, intérpretes de lengua de signos y orales cualificados, servicios de traducción de texto a voz y de voz a texto e intérpretes táctiles.
- Garantizar que todos los intérpretes sean capaces de interpretar con eficacia, precisión e imparcialidad.